110401

IPES - Correspondencia Administrativa- ENVIADAS
Radicado: 00110-816- 005378
Fecha: 08/05/2020 - 03:57 PM
Remitente: LIBARDO ASPRILLA LARA
Dependencia: Direccion General
Destinatario: SENADO DE LA REPUBLICA
Destino: NULO
Folios: 2 Anexos: 0

Bogotá, D.C.,

Doctor
CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
Senador de la República
Partido Político MIRA
Oficina 506 del Edificio Nuevo
Teléfono: Ext. 3264
Correo electrónico: martha.vanegas@senado.gov.co - utlcarlosguevara@gmail.com
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta Radicado Externo N. 00110-812-005222

Cordial saludo Doctor Guevara,

En atención al asunto de la referencia, y en el marco de las competencias atribuidas por el artículo 79 del Acuerdo 257 de 2006 al Instituto para la Economía Social - IPES- y a la misión definida por la entidad, la cual consiste en *"Aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado*", de manera atenta me permito dar respuesta a sus interrogantes así:

Pregunta 1: A la fecha ¿Qué acciones se han adelantado desde el Sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo, para atender las necesidades de la comunidad en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 en Bogotá? Sírvase informar la ruta de acceso de cada beneficio.

Respuesta: El Instituto Para la Economía Social-IPES como parte del Sector de Desarrollo Económico, atendiendo las disposiciones legales del Distrito y Gobierno Nacional relacionadas con las medidas de contención, mitigación y superación de la pandemia por el COVID-2019, ha adelantado acciones, que permitan atender a nuestra población sujeto de atención y que se encuentran en condición de vulnerabilidad, identificados y caracterizados, información la cual reposa en su totalidad en la Herramienta Misional del IPES, denominada HEMI y se articula

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

remitiendo los registros de las bases de datos, al Sistema de Transferencias Bogotá Solidaria En Casa, que es coordinado por la Secretaría de Integración Social.

Entre estas acciones, el Instituto para la Economía Social – IPES, tiene activo y a disposición de la comunidad de vendedores informales en mención, un canal de actualización de datos, un link en la página web **www.ipes.gov.co**, que permite alimentar la base y enviar datos reales, al Sistema Integrado de Atención, Programa Bogotá Solidaria en Casa – SDIS, Así mismo durante un tiempo se habilitó el correo electrónico **lnmorenom@ipes.gov.co,** también para actualizar datos. Por los canales anteriormente descritos, se han recibido nuevos datos, al corte de la segunda semana de abril, un total de **128.353** de personas que manifiestan ser vendedores informales.

Así mismo, este Instituto considerando que no todas las personas sujeto de atención pueden acceder a las herramientas tecnológicas, ha adelantado acercamientos con los líderes y representantes de las organizaciones de la economía informal de la ciudad, para que por conducto de estos se pueda recibir información actualizada de los vendedores en alto grado de vulnerabilidad.

En este sentido, toda la información allegada por la comunidad, ha sido remitida a la Secretaria Distrital de Integración Social-SDIS, con el objetivo de que sean atendidos de manera oportuna de acuerdo a las condiciones del Sistema Integrado de Atención, Programa Bogotá Solidaria en Casa – SDIS. De esta manera, después de la depuración de datos a corte de la segunda semana de abril contamos con **117.638** identificadas de la siguiente manera:

BASES REMITIDAS	**No. Registrados**
Caracterizados Herramienta Misional- HEMI.	39.620
Canales Virtuales	78.018
Total registros remitidos:	**117.638**

Pregunta 2: A la fecha ¿Cuántas personas se han beneficiado de las acciones emprendidas por el Sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo, durante la emergencia sanitaria? Sírvase discriminar por acción, localidad, sexo y edad.

Respuesta: De acuerdo a la información anteriormente expuesta nos permitimos relacionar los datos, discriminados por acción y localidad conforme a su solicitud, a

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

la fecha, de los **117.638** datos depurados de nuestra población sujeto de atención y remitidos a la Secretaría de Integración Social – SDIS y revisados por la Secretaría Distrital de Planeación-SDP, en aplicación de los criterios de focalización, de **113.553** revisados, se han priorizado **12705** de nuestros caracterizados, con ayuda económica y a **3182** han entregado subsidios en especie, para un total de **15887** personas beneficiadas con ayudas dispuestas a través del Sistema Integrado de Atención, Programa Bogotá Solidaria en Casa – SDIS, así:

Localidad	**Acción**		**Total Personas**
	Subsidio en Especie	Transferencia monetaria	
Barrios Unidos	41	156	197
Engativá	174	728	902
Bosa	210	1445	1655
Antonio Nariño	53	156	209
Ciudad Bolívar	178	1693	1871
Kennedy	193	1243	1436
San Cristóbal	510	1323	1833
Suba	240	893	1133
Tunjuelito	266	358	624
Fuera Bogotá	0	107	107
Rafael Uribe U.	169	1077	1246
Usaquén	46	219	265
Usme	147	1113	1260
Fontibón	49	219	268
Chapinero	49	190	239
Santafé	155	944	1099
Mártires	107	442	335
Puente Aranda	495	167	662
La Candelaria	78	195	273
Teusaquillo	22	37	59

Además de las ayudas anteriormente discriminadas, el Sistema ha dispuesto para la población registrada durante la pandemia Covid 19, a través de nuestros canales virtuales y que afirman ser vendedores informales **25.237** ayudas económicas.

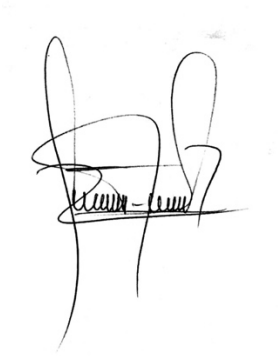
Pregunta 3: A la fecha ¿A cuánto asciende el presupuesto asignado y ejecutado por el Sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo, para atender las necesidades de la comunidad por la emergencia sanitaria?

Respuesta: Conforme a su interrogante, tenemos que dentro del marco de los decretos expedidos por el Gobierno Nacional y Distrital, relacionados con las medidas para combatir los efectos de la pandemia COVID19 y en atención a la Circular Externa No 007 de 2020 de la Dirección Distrital de Presupuesto, el Instituto

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

Para La Economía Social-IPES emitió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 733 de fecha 21 de abril de 2020 por la suma de $ 334.987.000 correspondiente al 10% de los gastos de Adquisición de Bienes y Servicios de Funcionamiento. A la fecha no se han hecho modificaciones presupuestales en el marco de la emergencia COVID-19.

Cordialmente,



LIBARDO ASPRILLA LARA
Director General

Copia: Dra. Carolina Durán. Secretaria Desarrollo Económico. cduran@sdde.gov.co

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	María Alejandra Cabezas Contratista – SDAE	ORIGINAL FIRMADO	7/05/2020
	Esther Caridad Suárez – Contratista SDAE	ORIGINAL FIRMADO	7/05/2020
Aprobó	Fátima Verónica Quintero Núñez. Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico	ORIGINAL FIRMADO	7/05/2020
Revisó	Viviana Andrea Sánchez Morales – Profesional Especializado Dirección General	ORIGINAL FIRMADO	7/05/2020
	Nathanael Machado Nuez- Asesor Dirección	ORIGINAL FIRMADO	7/05/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de Director General del Instituto para la Economía Social IPES			

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co